



---

**AUDIENCIA PÚBLICA QUE DECIDE SOBRE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE  
APORTE No. CP-003-2014**

**FECHA** : 12 de Diciembre de 2014  
**LUGAR** : Auditorio Regional Putumayo  
**ASUNTO** : Audiencia Pública que decide sobre el proceso

En la ciudad de Mocoa, siendo las nueve y quince minutos de la mañana (9:15 am) del día doce(12) de Diciembre de 2014 en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Putumayo, se da inicio a la audiencia pública que decide sobre el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-003-2014**, cuyo objeto es: "Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición en los servicios de educación inicial y cuidado, en las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF", así mismo, en este acto administrativo la entidad designó un comité asesor, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, que realizaron dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones de la convocatoria pública de aporte."

Para ello, se hacen presentes por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF los siguientes funcionarios:

<b>NOMBRE</b>	<b>CALIDAD DEL PARTICIPANTE</b>
LUISA MARINA BALLESTEROS ARISTIZABAL ALBERTO ORTIZ RIOS	Directora ( E ) de la Regional Putumayo Coordinador Jurídico Regional Putumayo
MARIA ALEJANDRA BERMEO PAZ BALBINA DEL ROSARIO SALAS CLAUDIA ELIZABETH GUEVARA LEYTON	Miembro del Comité Asesor Evaluador Miembro del Comité Asesor Evaluador Miembro del Comité Asesor Evaluador

Acto seguido y con fundamento en lo consagrado en la Resolución 3146 del 30 de mayo de 2014, se establece el siguiente orden del día, así:

Página 1 de 16

### ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la audiencia por parte de la Directora ( E ) de la Regional Putumayo
2. Verificación de asistencia de los proponentes.
3. Lectura del procedimiento para el desarrollo de la audiencia a cargo del profesional Del Coordinador Jurídico de la Regional
4. Intervención de los proponentes, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes a los aspectos plasmados por la entidad en las respuestas a las observaciones al informe de evaluación.
5. Receso para que el comité evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas por los oferentes.
6. Lectura de las respuestas a las observaciones de parte del ICBF y entrega del informe de recomendación de adjudicación.
7. Recomendación del comité evaluador
8. Acto Administrativo que decide sobre el proceso.
9. Cierre de la audiencia

### DESARROLLO

#### 1º APERTURA DE LA AUDIENCIA.

Instala la audiencia, El doctora **LUISA MARINA BALLESTEROS ARISTIZABAL**, en su calidad de Directora (E) de la Regional Putumayo, quien da la bienvenida a los asistentes.

#### 2º VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE LOS PROPONENTES.

La doctora **LUISA MARINA BALLESTEROS ARISTIZABAL**, en su calidad de Directora (E) de la Regional Putumayo, verifica quien se hace presente por parte de los interesados en el proceso de selección, con las personas que suscriben la respectiva constancia de asistencia que se anexa a esta acta y que para todos los efectos se relacionan a continuación, así:

Nº	PROPONENTE	ASISTE	CALIDAD CON LA ACTUA EN LA AUDIENCIA (APODERADO/ REPRESENTENTE LEGAL)	ACREDITA
1	UNION TEMPORAL PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS MOCOA – SIBUNDOY	SI	EDGAR OMAR PARRA CLAVIJO C.C N° 13.390.464  DELEGADO POR EL R.L DIEGOFERNANDO MORA TRUJILLO C.C1.018.445.787	
2	UNIÓN TEMPORAL ATENCIÓN INTEGRAR PARA LA PRIMERA INFANCIA	SI	ADRIANA CRISTINA NARVAEZ JIMENEZ C.C 27.081.057 CON T.P N° 116204	APORTA PODER AUTENTICADO
3	FUNDACION LA FRATERNIDAD	SI	LIDIA GAVIRIA	
4	UNIÓN TEMPORAL SUEÑOS DE PAZ	NO		
5	FUNDACIÓN PROSERVCO	NO		

**3º LECTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA A CARGO DEL Coordinador Jurídico de la Regional**

La audiencia que decide sobre el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-003-2014, será pública y se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

1. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de



evaluación. Sin que ello implique que el oferente tenga un espacio para mejorar o modificar su oferta.

2. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
3. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, siempre y cuando la intervención hecha por la persona o las personas previamente designadas sea por un término no mayor a cinco (5) minutos, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
4. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes.

**4° INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES, PARA QUE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LOS ASPECTOS PLASMADOS POR LA ENTIDAD EN LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.**

El ICBF confiere el uso de la palabra cada uno de los proponentes presentes en esta audiencia, así:

**OBSERVACION PRESENTADA POR EL OFERENTE U.T PASTORAL SOCIAL  
DIOCESIS MOCOA SIBUNDOY**

**OBSERVACION No. 1**

**TALENTO HUMANO HABILITANTE  
MUNICIPIO DE MOCOA**

Respecto a la evaluación definitiva plantea que no cumplimos respecto al talento humano, sobre este punto me parece pertinente manifestar lo siguiente:

Se encontraba que hacía falta un coordinador, una psicosocial y otro coordinador para la modalidad familiar, la hoja de vida de la coordinadora fue saneada conforme se puede

evidenciar en la observación N° 3 resuelta aquí, la hoja de vida de la Psicosocial Yudy Oquendo también fue saneada el día de ayer y la del ultimo coordinador que faltaba para ese municipio también fue saneada, con la hoja de vida del señor Elmo que aparece en la observación número 7 en esa medida, la Pastoral Social Diócesis Mocoa Cumpliría con el personal requerido mínimo habilitante para el Municipio de Mocoa, Solicito se verifiquen esos aspectos.

Se verifique el personal mínimo habilitante porque Pastoral Social Diócesis Mocoa considera que subsano todo el talento humano habilitante, para el Municipio de Mocoa especialmente.

**RESPUESTA:**

A su observación, nos permitimos dar contestación de la siguiente manera:

En cumplimiento de contenido en el numeral 1.11.7. **INFORME DE EVALUACION**, el cual menciona lo siguiente; "... Con el fin de facilitar el análisis, la evaluación y comparación de las ofertas, el Instituto a través del mencionado Comité, podrá solicitar por escrito a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias; así como la subsanación de la ausencia de requisitos o documentos habilitantes no necesarios para la comparación de las propuestas y que no se constituyan en factores de escogencia..."

A su vez en el numeral 1.11.9. **REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el ICBF de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. (sub mío y fuera de contexto).

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador designado, se permite manifestar que la hoja de vida de la Psicóloga Sofía vela Rosero, allegada en 26 folios con la presentación de sus observaciones radicadas el a fecha 11 de diciembre de 2014, fue tomada en cuenta, para efectos de subsanación en proporcionalidad de TALENTO HUMANO – HABILITANTE, GRUPO 1 MOCOA.



Tal y como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

CARGO	PROFESION/FORMACIÓN	NOMBRE	CÓDIGO DE CATEGORÍA	GRUPO	INDICACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN	INDICACIÓN DE EXPERIENCIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE REFERENCIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL
COORDINADOR	PSIC	FRANCISCA ANDREA BARRERO	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001
COORDINADOR	PSIC	LEONARDO ANDRÉS VILLALBA	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	PSIC	ANDRÉS ANDRÉS BARRERA	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	PSIC	ANDRÉS ANDRÉS BARRERA	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	PSIC	ANDRÉS ANDRÉS BARRERA	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	PSIC	ANDRÉS ANDRÉS BARRERA	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001

Sin embargo, respecto a su pretensión de subsanar el talento humano adicional, es pertinente manifestar que de acuerdo a los requerimientos y exigencias del pliego de condiciones del proceso, la hoja de vida aportada para el cargo de coordinador pedagógico no es susceptible de subsanación, por tratarse de un factor ponderable.

Por las razones anteriormente expuestas, el comité evaluador designado, se permite manifestar que para el Municipio de Mocoa, su propuesta no dispone de un equipo adicional requerido por el manual operativo para la administración de la ejecución del contrato a suscribir.

Tal y como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

CARGO	PROFESION/FORMACIÓN	NOMBRE	CÓDIGO DE CATEGORÍA	GRUPO	INDICACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN	INDICACIÓN DE EXPERIENCIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE REFERENCIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL
COORDINADOR	PSIC	FRANCISCA ANDREA BARRERO	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001
COORDINADOR	PSIC	LEONARDO ANDRÉS VILLALBA	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	PSIC	ANDRÉS ANDRÉS BARRERA	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	PSIC	ANDRÉS ANDRÉS BARRERA	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	PSIC	ANDRÉS ANDRÉS BARRERA	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	PSIC	ANDRÉS ANDRÉS BARRERA	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001	PSIC001

**OBSERVACION N° 2:**

Idéntica situación ocurre con el Municipio de Orito donde encontramos que respecto al talento humano de CDI los dos coordinadores y los dos psicosociales cumplen en la

*Estamos cambiando el mundo*



modalidad familiar encontramos que se necesitan tres coordinadores, dos fueron reconocidos desde la evaluación previa, uno fue subsanado con la primera observación que se entregó y los otros psicosociales aparecen que se presentó una hoja de vida adicional que cumplía y se volvió a subsanar nuevamente otra hoja de vida que faltaba, entonces en esa medida se cuenta con todo el talento mínimo habilitante para el Municipio de orito también, ósea orito y Mocoa sería importante también verificar solamente eso, lo del talento humano.

**RESPUESTA:**

Teniendo en cuenta su observación, el comité evaluador se permite manifestar que efectivamente su propuesta cumple con la proporción de talento humano habilitante y adicional, no obstante, se identificó que existen hojas de vida de profesionales que se encuentran ofertados por la U.T Atención Integral para la Primera Infancia tal y como se relaciona en el siguiente cuadro:

CARGO	PROPORCIÓN T./ING./CUP/OS	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TÍTULO OBTENIDO	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FECHA DE TERMINACIÓN DE MATERIAS O DE GRADO SEGÚN EL CASO	TARJETA PROFESIONAL AL DE REQUERIRSE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CARTA DE COMPROMISO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO FORMATIVO	CUMPLE PERFA SI/NO	CUMPLE PROPORCIÓN SI/NO	OBSERVACIONES
COORDINADORA	3/1043	ULIANA ALE	1018408348	PSICOLOGA	UNIVERSIDAD	28/08/2012	SI	FUNDACIÓN VILLASORADA RED UNIDAD FAMILIAR BRAZOS ABIERTOS INNYCTUS 15/05/2014 AL 30/10/2014 01/03/2013 12/07/2013 01/01/2013 30/01/2013	SI	SI	SI	LA HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL EN ENCUESTA DENTRO DEL TALENTO HUMANO OFERTADO POR LA U.T. ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - EN APLICACIÓN DEL NUMERAL 4.2.1.10 DE LA POLÍTICA NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL NIÑO DE COLOMBIA
APOYO PSICOSOCIAL MODALIDAD FAMILIAR	7/1041	YENNY MAR	10881910	PSICOLOGA	CORPORACIÓN	22/06/2012	SI	FUNDACIÓN VILLA SOÑAR 18/2/2014 HASTA 20/10/2014	SI	SI	SI	LA HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL EN ENCUESTA DENTRO DEL TALENTO HUMANO OFERTADO POR LA U.T. ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - EN APLICACIÓN DEL NUMERAL 4.2.1.10 DE LA POLÍTICA NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL NIÑO DE COLOMBIA
APOYO PSICOSOCIAL MODALIDAD FAMILIAR	7/1041	SEBASTIÁN	12983729	PSICOLOGO	UNAD	27/06/2009	SI	FUNDACIÓN VILLA SOÑADA CORPROGRESO COMFAMILIAR PUTUMAYO FRATERNIDAD 18-01-2013/20-10-2014 01-02-2011 30-12-2012 1-07-2011 30-11-2011 16-10-2009 31-12-2010	SI	SI	SI	LA HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL EN ENCUESTA DENTRO DEL TALENTO HUMANO OFERTADO POR LA U.T. ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - EN APLICACIÓN DEL NUMERAL 4.2.1.10 DE LA POLÍTICA NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL NIÑO DE COLOMBIA
APOYO PSICOSOCIAL MODALIDAD FAMILIAR	7/1041	FAMILIET CAI	89009871	PSICOLOGA	CORPORACIÓN	22/06/2012	SI	DIOCESIS MOCOA SIBUNDOY SIENA REGIONAL PUTUMAYO FUNDACIÓN VILLA SOÑADA 06412/2012 08 A 12-2012 01/2013 - 10/2014	SI	SI	SI	LA HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL EN ENCUESTA DENTRO DEL TALENTO HUMANO OFERTADO POR LA U.T. ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - EN APLICACIÓN DEL NUMERAL 4.2.1.10 DE LA POLÍTICA NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL NIÑO DE COLOMBIA

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Numeral 3.21.1 TALENTO HUMANO Nota 4 del aviso modificatorio 002, del pliego de condiciones, el cual establece lo siguiente:

“ En ningún caso se deberán presentar los mismos profesionales del personal mínimo requerido, en más de un grupo para la misma regional o en las propuestas que presente en otras regionales, y que sobrepasen las proporciones adulto niño, definidas en las tablas 3.22.1 y 3.22.2 en caso de que se presente en más de un grupo o convocatoria el mismo equipo o uno de sus integrantes y sobrepasen las proporciones adulto niño, definidas en las tablas 3.22.1 y 3.22.2 se tendrá en cuenta únicamente la primera propuesta presentada.

### **OBSERVACION N°3**

En el primer documento de observaciones que nosotros presentamos se relacionó el documento de infraestructura donde se mostraba la carta de intención de poder disponer de los espacios para atender a los niños y eso fue allegado con toda la documentación de los tres municipios tanto de San Miguel Mocoa y orito.

### **RESPUESTA:**

A su observación, nos permitimos dar contestación de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta su observación y una vez realizado análisis y evaluación respectiva del requisito de INFRAESTRUCTURA, se puede observar dentro de su documento respuesta y evaluación previa radicado a fecha 11 de diciembre de 2014, a folios 1, 2, 3,4 se allegan cartas de manifestación de compromiso de los Municipios correspondiente a los grupo 1,8 y 9, de disponer de un espacio físico adecuado para el desarrollo de las actividades y características propias de la modalidad de conformidad con lo requerido por ICBF en su aviso modificatorio 002.

Por lo anterior, su propuesta CUMPLE con tal requisito.

### **OBSERVACION N° 4**

Se aclare una situación de la observación numero cuarta, donde se indica que la unión para el desarrollo integral no cumple en proporción en cuanto a los coordinadores en la modalidad familiar, entonces me gustaría ver por qué dentro de las observaciones parece que no cumplen sin embargo en el acta definitiva aparece que si cumplen.





**RESPUESTA:**

A su observación nos permitimos dar contestación de la siguiente manera:

Atendiendo a su solicitud, el comité evaluador designado se permite manifestar que una vez revisada la proporción de profesionales presentados dentro del talento humano habilitante para el Grupo 9, de la propuesta inicial presentada por U.T Atención Integral Para la Primera Infancia, se logró identificar que efectivamente su oferta cumple con la proporción requerida.

Lo anterior, tal y como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Talento Humano - Habilitante												
CATEGORÍA	INDICADOR APLICABLE	INDICADOR	CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INDICADOR DE RELACIÓN	INDICADOR DE RELACIÓN	INDICADOR DE RELACIÓN	INDICADOR DE RELACIÓN	INDICADOR DE RELACIÓN	INDICADOR DE RELACIÓN	INDICADOR DE RELACIÓN	INDICADOR DE RELACIÓN
PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL		PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL
PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL		PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL
PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL		PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL
PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL		PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL
PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL		PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL	PERSONAL DE LÍNEA PROFESIONAL
COORDINADOR		COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR
COORDINADOR		COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR
COORDINADOR		COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR
COORDINADOR		COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR
COORDINADOR		COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR
COORDINADOR		COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR

**OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE UNION TEMPORAL ATENCION INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA**

**OBSERVACION No. 1**

**GRUPO 9**

La pastoral social y la diócesis presente como experiencia habilitante el contrato 4314422, resulta que ese contrato esta unión temporal lo utiliza para acreditar la misma experiencia habilitante en el grupo 1 en el grupo 11 , en el grupo 8, en el 9, en el 10 tengo entendido que en el grupo 8 que también presento este contrato 43144422 y aparte el 107, estos contratos los utiliza también para San Miguel teniendo en cuenta el pliego dice que el contrato se deberá tener en cuenta para la primera propuesta para el primer grupo al que



presento la propuesta, la diócesis presento como su primer grupo el grupo 8, no entiendo por qué le aparece el puntaje como habilitado San Miguel si debió haberse tenido en cuenta en el grupo 8.

**RESPUESTA:**

Teniendo en cuenta su observación el comité evaluador se permite dar respuesta de la siguiente manera:

Una vez revisado el cuadro de evaluación técnica previa y definitiva, se logró verificar que en el Grupo 1 Municipio de Mocoa, la U.T Pastoral Social Diócesis Mocoa Sibundoy, dentro de su propuesta inicial acreditó experiencia y cupos, con los siguientes contratos:

**GRUPO 1- MOCOA**

Nombre del contratante y descripción de la obra o servicio contratado	Valor del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de término del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato
UNIDAD PASTORAL SOCIAL DIOCESIS MOCOA SIBUNDY	1.000.000	01/01/2018	31/12/2018	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
UNIDAD PASTORAL SOCIAL DIOCESIS MOCOA SIBUNDY	1.000.000	01/01/2018	31/12/2018	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
UNIDAD PASTORAL SOCIAL DIOCESIS MOCOA SIBUNDY	1.000.000	01/01/2018	31/12/2018	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
UNIDAD PASTORAL SOCIAL DIOCESIS MOCOA SIBUNDY	1.000.000	01/01/2018	31/12/2018	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000

En efecto la U.T Pastoral Social Diócesis Sibundoy, NO cumple con experiencia habilitante, lo anterior, en aplicación del numeral 3.19 EXPEREINCIA ESPECIFICA literal ( a) REGLAS GENERALES PARA LA VALORACION DE LA EXPERIENCIA, dentro de la cual manifiesta que: " para efectos de contabilizar los tiempo requeridos ( 24 meses) se contarán una sola vez aquellos periodos "traslapados", es decir, aquellos que se sobrepongan o que se hayan desarrollado en un lapso de tiempo por la misma persona jurídica o con diferentes entidades contratantes"

Lo anterior, para concluir que para el GRUPO 1 Municipio de Mocoa, será válida la experiencia habilitante en tiempo acreditada.

**GRUPO 8- MUNICIPIO DE ORITO**

Nombre del contratante y descripción de la obra o servicio contratado	Valor del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de término del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato
UNIDAD PASTORAL SOCIAL DIOCESIS MOCOA SIBUNDY	1.000.000	01/01/2018	31/12/2018	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000

*Estamos cambiando el mundo*

**GRUPO 9-SAN MIGUEL**

Nombre del proponente	Forma jurídica del proponente	Forma jurídica del contratante	Forma de contrato	Valor del contrato	Forma de pago	Forma de ejecución	Forma de garantía	Forma de ejecución	Forma de garantía	Forma de ejecución	Forma de garantía	Forma de ejecución	Forma de garantía	Forma de ejecución	Forma de garantía	Forma de ejecución	Forma de garantía
UNION TEMPORAL PASTORAL SOCIAL DIOCESIS SIBUNDOY	UNION TEMPORAL	UNION TEMPORAL	UNION TEMPORAL	UNION TEMPORAL	UNION TEMPORAL	UNION TEMPORAL	UNION TEMPORAL	UNION TEMPORAL	UNION TEMPORAL	UNION TEMPORAL	UNION TEMPORAL	UNION TEMPORAL	UNION TEMPORAL	UNION TEMPORAL	UNION TEMPORAL	UNION TEMPORAL	UNION TEMPORAL

En efecto la U.T Pastoral Social Diócesis Sibundoy, NO cumple con experiencia habilitante, lo anterior, en aplicación del numeral 3.19 EXPERIENCIA ESPECIFICA literal ( a) REGLAS GENERALES PARA LA VALORACION DE LA EXPERIENCIA, dentro de la cual manifiesta que: " cuando un proponente presente las mismas certificaciones para acreditar los (24 meses) de experiencia específica habilitantes, en dos o más grupos de la misma Regional o en más de dos Regionales, se tendrá en cuenta únicamente para la propuesta que se presentó primero..."

Lo anterior, la experiencia acreditada, no será tenida en cuenta para los presentes grupos.

**6ºLECTURA DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE PARTE DEL ICBF Y ENTREGA DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

El ICBF se permite dar lectura a las respuestas formuladas respecto de las observaciones, el cual reposa en documento anexo al presente documento que para todos los efectos hace parte integral de la presente acta.

Una vez leídas las respuestas presentadas por los proponentes al informe de evaluación preliminar, el ICBF pone en conocimiento de los proponentes asistentes el informe de recomendación de adjudicación cuyo resultado es el siguiente:

**GRUPO 8**

RESULTADO EVALUACIÓN								
No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA		EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA		
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Puntaje total
1	UNION TEMPORAL			x		X		

	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	x						100
--	--	---	--	--	--	--	--	-----

**GRUPO 9**

RESULTADO EVALUACION								
No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA		EVALUACION FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA		
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Puntaje total
1	UNIÓN TEMPORAL ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	x		x		X		100

**7º RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR**

El Comité Evaluador del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-003-2014**, recomienda al ordenador del gasto adjudicar por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes y obtenido el mayor puntaje respecto de las demás propuestas, al proponente **UNIÓN TEMPORAL ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA**, identificada con NIT No. **900.305.127-1**, representada legalmente por **DIANA MILENA VALENCIA** mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.124.853.250**, por un valor de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$ 1.451.607.014)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada correspondiente al **Grupo N° 9 Municipio de SAN MIGUEL**, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 31 de octubre de 2015. Se aclara que su ejecución deberá iniciar desde el día 30 de diciembre de 2014.

El Comité Evaluador del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-003-2014**, recomienda al ordenador del gasto adjudicar por haber cumplido la totalidad de los

requisitos habilitantes y obtenido el mayor puntaje respecto de las demás propuestas, al proponente **UNIÓN TEMPORAL ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA**, identificada con NIT No. **900.305.127-1**, representada legalmente por **DIANA MILENA VALENCIA** mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.124.853.250, por un valor de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$ 3.223.311.221) M/CTE**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, correspondiente al Grupo N° 8 **Municipio de ORITO** con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 31 de octubre de 2015. Se aclara que su ejecución deberá iniciar desde el día 30 de diciembre de 2014.

### 8°ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO.

En virtud de lo anterior, se procede a dar lectura al Acto Administrativo por medio del cual se adjudica el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-003-2014**, y para ello se transcribe el texto de la parte resolutive del acto que así lo dispone.

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desiertos a continuación los grupos del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-003-2014**, cuyo objeto es: en "ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF":

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
1	MOCOA	CDI CON ARRIENDO/ FAMILIAR	1.668.892.264
2	VILLAGARZON	CDI CON ARRIENDO/ CDI SIN ARRIENDO/FAMILIAR	1.978.369.260
3	PUERTO GUZMAN	CDI CON ARRIENDO/ / CDI SIN ARRIENDO/ FAMILIAR	1.209.614.941

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
4	PIAMONTE	CDI CON ARRIENDO/ FAMILIAR	1.226.951.016
5	SIBUNDOY	CDI CON ARRIENDO/ / CDI SIN ARRIENDO/ FAMILIAR	973.655.720
6	SAN FRANCISCO	FAMILIAR	104.414.050
7	COLON	FAMILIAR	104.414.050
10	VALLE DEL GUAMUEZ	CDI CON ARRIENDO/ / CDI SIN ARRIENDO/ FAMILIAR	1.933.441.497
11	PUERTO ASIS	CDI CON ARRIENDO/ / CDI SIN ARRIENDO/ FAMILIAR	3.066.349.260
12	PUERTO LEGUIZAMO	CDI SIN ARRIENDO/ FAMILIAR	1.568.813.116
13	PUERTO CAICEDO	CDI SIN ARRIENDO/ FAMILIAR	877.985.654

**ARTICULO SEGUNDO:** Adjudicar el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP 003-2014, cuyo objeto es: en "ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF", a los proponentes:

**PARA EL GRUPO 8,** Al proponente **UNION TEMPORAL ATENCION INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA**, identificada con NIT 900305127-1 representada legalmente por DIANA MILENA VALENCIA TAPIA, mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.124.853.250 expedida en Mocoa, por un valor de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$3.223.311.221) M/CTE**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución

contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
8	ORITO	CDI CON ARRIENDO// CDI SIN ARRIENDO/ FAMILIAR	\$3.223.311.221

**PARA EL GRUPO 9.** Al proponente **UNION TEMPORAL ATENCION INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA**, identificada con NIT 900305127-1, representada legalmente por DIANA MILENA VALENCIA TAPIA, mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.124.853.250 expedida en Mocoa, por un valor de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CATORCE PESOS (\$1.451.607.014) M/CTE** incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
9	SAN MIGUEL	CDI SIN ARRIENDO/ FAMILIAR	\$1.451.607.014

**ARTICULO TERCERO:** En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, respecto de los grupos adjudicados y los declarados desiertos por ausencia de proponentes.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la declaratoria de desierto del proceso de convocatoria pública de aporte, cuando los oferentes a pesar de presentarse a los grupos establecidos en el

pliego de condiciones no cumplen con los requisitos allí señalados, procede recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEXTO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el la página web: [http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/Regimen Especial/](http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/)

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y comunicación

### 9°CIERRE DE LA AUDIENCIA

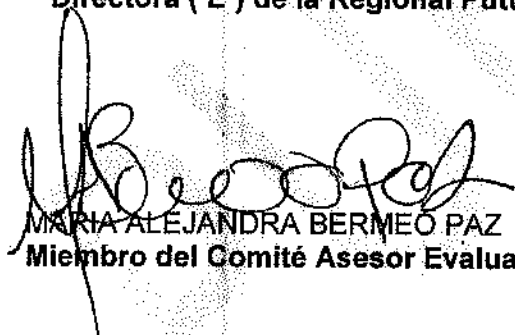
En este estado y siendo las cinco y quince de la tarde (5:15pm) del día doce (12) de Diciembre de 2014, se da por terminada la presente audiencia, y en constancia se firma por los asistentes.



**LUISA M. BALLESTEROS ARISTIZABAL**  
Directora ( E ) de la Regional Putumayo



**ALBERTO ORTIZ RIOS**  
Coordinador Jurídico Regional Putumayo



**MARIA ALEJANDRA BERMEO PAZ**  
Miembro del Comité Asesor Evaluador



**BALBINA DEL ROSARIO SALAS**  
Miembro del Comité Asesor Evaluador



**ELIZABETH GUEVARA LEYTON**  
Miembro del Comité Asesor Evaluador